

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Sistecredito S.A.S.
Demandada	Diana Marcela Torres Torres
Radicado	05001 40 03 028 2021 00421 00
Providencia	Allega citación. Requiere parte actora

Se allega la citación para la notificación personal enviada a la ejecutada **DIANA MARCELA TORRES TORRES**, la cual fue realizada en legal forma, y efectivamente recibida el 22 de junio del presente año, sin que a la fecha la demandada se haya comunicado con el Despacho para efectos de su notificación personal.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora para que proceda con la **notificación por aviso** de la demandada de conformidad con el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con los artículos 7 y 8 del Decreto 806 de 2020:

- Envió a la ejecutada AVISO con copia de la **demanda y sus anexos, del escrito mediante el cual se subsanan requisitos y sus anexos, y de la providencia a notificar**, de forma COMPLETA y LEGIBLE.
- Les informará de forma clara y visible el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- Hará la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Realizado lo anterior, aportará al expediente copia de la notificación y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la empresa de servicio postal, y el resultado del envío.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1dc8989859fbb0e9a515c5923c4100d3aac35c7dcc607691dc0261965204e9d

Documento generado en 21/07/2021 07:50:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>